



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o 803-97

SALTA, 16 de Diciembre de 1997.
EXPEDIENTE N^o 12.299/96

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir Uno (1) Cargo de Profesor Regular Adjunto Dedicación Semiexclusiva para las Cátedras de Nutrición y Dietética de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, autorizado por Resolución- CS-N^o024/97 y dispuesto por Resolución Interna N^o 088/97; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna N^o 338/97 se aceptan las aspirantes al Concurso.

Que previo dictamen de Asesoría Jurídica que obra a fs. 157 vta., por Resolución Interna N^o 761/97 la Sra. Decana resuelve " Excluir a la Lic. Patricia Jiménez de Erramouspe de las instancias que a partir de este acto administrativo continúan para el Concurso del cargo de Profesor Regular Adjunto Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas "Nutrición " y "Dietética" de la Carrera de Enfermería por el no cumplimiento del último párrafo del Artículo 46 del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares.

Que la Lic. Patricia Lilitiana Jiménez de Erramouspe según fecha de Mesa de Entradas 25-11-97 interpone recurso de revocatoria obrante a fs. 169/171, en contra de la Resolución N^o 761/97, y en fecha 27/11/97 interpone recurso en contra del dictamen del jurado.

Que se giraron las actuaciones obrantes en el Expediente N^o 12.299/96 al organismo asesor de la Universidad.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad en su dictamen N^o 4445, ratifica el dictamen emitido en su oportunidad que obra a fs. 157 vta. y aconseja rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la presentante Patricia Jiménez de Erramouspe en contra de la Resolución de la Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

18



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404/330/332
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N° 803-97

SALTA, 16 de Diciembre de 1997.
 EXPEDIENTE N° 12.299/97

Que analizado en el seno de este Cuerpo, se aprobó rechazar el recurso presentado por la Lic. Patricia Liliana Jiménez de Erramouspe y aprobar el dictamen del Jurado interviniente del Concurso.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Extraordinaria N° 6/97 del 9/12/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, a la Resolución Interna N° 761/97.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen obrante a Fs. 164/166, emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir Uno (1) cargo de Profesor Regular Adjunto Dedicación Semiexclusiva para las cátedras " Nutrición" y "Dietética" de la carrera de Enfermería de esta Facultad, que aconseja el siguiente orden de méritos:

1º Lic. Catalina Ester ONAGA.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría del Consejo Superior, las postulantes interesadas, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

rhr
 AFA

Lic. Bárbara H. de SALIM
 SECRETARIA



Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO